

MUNICIPALIDAD DE URDINARRAIN

E. R.

DECRETO Nº 416 / 17

Urdinarrain, 31 de mayo de 2017

VISTO,

Que el Señor Presidente Municipal Alberto Paulino Mornacco, se ausentará de la ciudad por cuestiones inherentes a su cargo, y

CONSIDERANDO,

Que de conformidad a lo estipulado en el artículo 104 de la Ley 10.027, cuando la ausencia del Presidente Municipal no exceda los cinco (5) días hábiles será reemplazo por uno de los secretarios del Departamento Ejecutivo, en este caso por el Secretario de Gobierno Municipal, por ello, y con las atribuciones conferidas por Ley Orgánica de Municipios Nº 10.027, y su modificatoria Ley Nº 10.082, EI PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE URDINARRAIN,

DECRETA :

ARTICULO 1º)- Desígnase a cargo del Despacho Municipal por el día 1 de junio de 2017, al Señor Secretario de Gobierno Alberto Juan Ledri, DNI Nº 11.545.690.

ARTICULO 2º)- Autorízase a Contaduría a liquidar la diferencia de haberes existentes entre el cargo que ocupa el Secretario de Gobierno, y el que corresponde a la función de Presidente Municipal.

ARTICULO 3º)- La erogación que estipula el presente será imputada a: Sección 01 – EROGACIONES CORRIENTES, Sector 01 – OPERACIÓN, Partida Principal 01 – PERSONAL, Partida Parcial 10 – PLANTA PERMANENTE.

ARTICULO 4º)- Comuníquese, etc., etc.,. Alberto Paulino Mornacco – Presidente Municipal.
Alberto Juan Ledri – Secretario Municipal.